











# Política de Medioambiente y Cuidados de los Cuerpos de Agua

# BLUMAR

La Política de Medioambiente y Cuidados de los Cuerpos de Agua de Blumar y Filiales tiene por objetivo definir los principales lineamientos de Blumar y Filiales respecto del uso y cuidado del medio ambiente, especialmente de los cuerpos de agua que son utilizados directa o indirectamente por la Compañía, así como de la eliminación de residuos industriales líquidos.

### SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE.

- Blumar y Filiales comprenden que es el medio ambiente el que provee a la Compañía del recurso natural que comercializa y de las condiciones necesarias para producirlos, y es por ello que centra sus esfuerzos en el cuidado del mismo, poniendo especial énfasis en la preservación de los cuerpos de agua.
- Blumar y sus Filiales asumen el compromiso de implementar un proceso sustentable de mejora continua en sus actividades, en el que cada uno de los miembros de la organización, a través de una actitud preventiva, se constituya como principal promotor de la preservación del medioambiente y los cuerpos de aguas.
- Blumar y Filiales cumplen (y cumplirán) de manera estricta la legislación vigente y otros compromisos voluntarios adquiridos en materia medioambiental y cuidado de las aguas, con especial énfasis en la Leyes N° 18.892 (Ley General de Pesca y Acuicultura), N° 19.300 (Sobre Bases Generales del Medio Ambiente) y N° 20.393 (De responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas).
- Queda estrictamente prohibido a todos los miembros de Blumar y Filiales, así como a terceros con los que se relacione la Compañía, realizar cualquier conducta tendiente a introducir o mandar a introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen o puedan causar daño a los recursos hidrobiológicos.

# MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CUER-POS DE AGUA.

Blumar y sus Filiales han adoptado una serie de acuerdos y medidas concretas que permiten controlar y mitigar el riesgo de producir un impacto negativo al medioambiente y a los cuerpos de agua.

 Participación en el Global Salmón Initiative (GSI): El GSI es una iniciativa establecida por los principales productores de salmón del mundo, orientado al progreso significativo de la sustentabilidad de la industria

- Eliminación de RILES y conservación de cuerpos de agua: Blumar y
  Filiales desarrollan una serie de actividades de tratamiento, monitoreo y gestión de todo elemento contaminante que tenga, o pueda tener, contacto con cualquier cuerpo de agua (RILES); de esta
  forma, se asegura la eliminación de estos desechos, cumpliendo
  siempre las exigencias impuestas por la Ley y la Superintendencia
  del Medio Ambiente (SMA).
- Manejo de hidrocarburos y cuidado del agua: Blumar y sus Filiales no tienen por giro la comercialización, transporte y almacenamiento de hidrocarburos como el petróleo o sus derivados. Sin perjuicio de lo anterior, la actividad productiva que desarrolla la compañía se sirve de estos productos, por lo que contará con planes de mitigación en aquellos casos en los que se produzca un derramamiento de esta clase de hidrocarburos.
- Sobre cualquier otro tipo de contaminante: Blumar y Filiales asumen el compromiso de mantener el medioambiente (incluyendo a los cuerpos de agua) libre de contaminantes que pudieren afectarlos, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a buenas prácticas en la materia.

## COMUNICACIÓN ANTE EVENTOS DE CONTAMINACION.

Siempre que se produzca cualquier clase de contaminación, y especialmente cuando se contaminen cuerpos de agua, se deberá dar aviso, por parte del responsable o quien tenga noticias de este evento, al Gerente del Área respectiva en donde se produjo dicha contaminación, y este a su vez comunicará los hechos al Gerente General y al Encargado de Prevención de Delitos.

### **RESPONSABILIDADES**

- Directores, principales ejecutivos y trabajadores
- El Encargado de Medioambiente es el responsable de custodiar un correcto tratamiento de los RILES y dar cumplimiento a las exigencias de descarga al mar, sanitarias y al jefe de Seguridad y Salud Ocupacional la adecuada manipulación de los hidrocarburos

